

RESOLUCION EXENTA SII N° 3531 DEL 30/08/2010

MATERIA: DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA VENTA DE HARINA

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

CAA/JBB/lbg

867/2010

NOMBRE : COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.
RUT : 82.392.600-6
DOMICILIO : MANUEL RODRIGUEZ # 1040, OSORNO

VISTOS: El **Informe N° 443** de fecha **15/07/2010**, emitido por Jefe de Unidad Sr. Carlos Baeza Ahumada en el cual informa que la sociedad **COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA, RUT N° 82.392.600-6** ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de Venta de Harina de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 5282 de fecha 30/11/2000.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución 5282 del año 2000.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de Venta de Harina, a la sociedad **COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA, RUT N° 82.392.600-6**.

2°) La presente Resolución tendrá vigencia a contar del día 1° del mes siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial, la que deberá ser presentada por el contribuyente de acuerdo al dispositivo N° 17 de la Res. N° 5282 del 30/11/2000.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente, **MANUEL RODRIGUEZ # 1040, OSORNO**
- Unidad de Osorno
- Secretaría Departamento Plataforma
- Archivo Grupo